

Poder Judicial San Luis

EXP 412808/24

"MIRANDA ANDREA VERONICA C/ KARIN CRISTINA BEATRIZ CIVIT Y
OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

27263421

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: **EXP 412808/24 "MIRANDA ANDREA VERONICA c/ KARIN CRISTINA BEATRIZ CIVIT Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DÍAS, a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Noviembre s/n Nogoli, con inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 6 Ley 3236 de Belgrano Folio 24 N° 8.401, Padrone N° 320.085, 320.086, 320.087, Receptoría Hipólito Irigoyen, con los límites y alcances descripto en Plano de Mensura N° 08/96/23 como Parcela 24, con una extensión de 1.589 mts.2, con inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 6 Ley 3236 de Belgrano Folio 24 N° 8.401, Padrone N° 320.085, N° 320.086 y N° 320.087, Receptoría Hipólito Irigoyen, Circunscripción Nogolí, Sección 7 Manzana 13, inmueble que se encuentra con los siguientes límites: Norte: Civit Karin Cristina Beatriz, Sur: La Gestora SA Inmo Agrop Mercantil; Este: Civit Karin Cristina Beatriz; y Oeste: Calle 24 de Septiembre, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-

SAN LUIS, 09 de ABRIL de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informática IURIX por Cristina Belzunce, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° IV-0086-2021 Art. 104, inc. 4.